

Memorandum. No. UTS/AyF/DC/054/2020
Ocosingo, Chiapas
08 de octubre del 2020

Lic. Arister Muñoz Minor
Abogado General y Responsable de la Unidad de Transparencia
UTSelva
Presente.

Por este medio me dirijo a Usted para informarle que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV De las obligaciones específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 81 y 82, que nosotros como organismo descentralizado de la administración pública del estado de Chiapas, no estamos sujetos a recibir o ejercer recursos públicos, como lo marca la fracción XXVI de la LGTAIP.

Por lo tanto, sirva el presente para justificar la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la **fracción XXVI del 1er trimestre enero-marzo 2016.**

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
*"La causa de la educación tecnológica es una,
con el desarrollo sustentable"*



Ing. Pascual Hernández Alvaro
Encargado del Departamento de Contabilidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO

FECHA: 08/10/2020

HORA:

OCOSINGO, CHIAPAS.

Archivo
***PHA/rld